

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

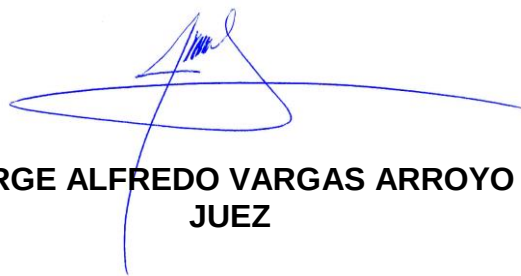
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2020-00378- 00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: DORIS ANDRIANA NOVOA MARTÍNEZ
Ejecutivo Singular.

Previo a decidir sobre la anterior petición, la parte actora acuse de recibo sobre la entrega positiva de la notificación, inciso 4 del artículo 292 del Código General del Proceso, de todos y cada uno de los anexos ordenado por la norma en cita y el Decreto 806 de fecha 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 04 del 21 de enero de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario